Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBISA

El pleno del Ayuntamiento de Cobisa, en sesión celebrada el día 21 de diciembre 2015, aprobó el calendario tributario para 2016, que es el siguiente:

Vado Permanente: Del 10 de febrero al 9 de abril de 2016.

Servicio de Ayuda a Domicilio: Dos meses contados desde el día 10 del mes siguiente a la prestación del servicio.

Actividades deportivas: Dos meses contados desde el día 10 de cada mes en que se realice la actividad.

Actividades Culturales: Dos meses contados desde el día 10 de cada mes en que se realice la actividad.

Cobisa 22 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Félix Ortega Fernández.

N.º I.- 253